

La relación entre Islam y democracia desde el punto de vista de las autoridades religiosas

Mardiyah Amiri

Resumen

Desde el inicio del desarrollo de la civilización humana, cuando se fundaron los gobiernos, cada uno ha adoptado cierto modelo para administrar la sociedad bajo su autoridad. Un tipo de gobierno es la democracia, cuyos orígenes se remontan a la antigua Grecia y que con el paso del tiempo ha experimentado muchos cambios; hoy en día ha llegado a ser, aparentemente, la forma de gobierno en la mayoría de los países occidentales, bajo el nombre de “gobierno del pueblo para el pueblo”. Después de la Revolución Islámica de Irán, cuyo fundador fue el fallecido Imam Jomeini, considerando la voluntad del pueblo, se llamó al gobierno “República Islámica”. El resto del mundo fue tomado por sorpresa y no pudo descifrar la conciliación entre un gobierno religioso y uno republicano y lo consideró como una paradoja absoluta. Incluso algunos admiradores de la democracia occidental consideraron el acuerdo armónico entre Islam y democracia como una suerte de paradoja y una anomalía. Este artículo es una revisión de los esclarecedores puntos de vista del Imam Jomeini y algunos otros eruditos islámicos sobre este asunto, con el objeto de hacer un pequeño esfuerzo para resolver esta aparente paradoja.

Introducción

Desde el inicio de la Revolución Islámica y la formación de la República Islámica llevada a cabo por el sabio líder de la Revolución, el Imam Jomeini, los políticos y periodistas del mundo entero se han hecho diversas preguntas: ¿Qué significa este tipo de gobierno? ¿Es un gobierno conservador basado en ideales religiosos? ¿Es un gobierno comunista o capitalista? ¿Es posible hablar de democracia en un régimen que está basado en una religión y en una fe, la del Islam?

En respuesta a estas preguntas, el Imam Jomeini solía expresar sus ideas brevemente, y en muchos casos dejaba a otros eruditos extenderse sobre el tema, entre los que se destaca el mártir Mutahhari.

Dos décadas después de la bendita Revolución, dadas las dudas formuladas sobre la cuestión del republicanismo del gobierno islámico y sobre la conciliación del Islam, el republicanismo y la democracia en un sistema islámico, vale la pena analizar de manera breve el punto de vista del Imam Jomeini así como las del maestro Tabataba'i y el mártir Mutahhari y otras eminentes personalidades religiosas.

El concepto de democracia ha experimentado muchos cambios desde la época de su aparición en las metrópolis de la antigua Grecia, en la que la democracia significaba una participación directa del pueblo en el gobierno. Hasta ahora, no hay una definición clara ni precisa del término, a pesar de lo que sostienen sus defensores. Por lo tanto, en diferentes ciencias, el término tiene distintos significados. Sin embargo, el concepto de democracia, si bien se ha incorporado a otros dominios produciendo conceptos tales como el de “democracia

económica”, “democracia social”, etc., está en realidad relacionado principalmente a la esfera política.

Lo que prevaleció y se hizo conocido como democracia política, sin tener en cuenta sus deficiencias y sus graves consecuencias, fue la definición dada por Abraham Lincoln, quien creía que la democracia era el “*gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo*”.¹ La cual, desconociendo el papel de la religión, es aceptada hoy día. Aunque la democracia no necesariamente niega la religión, su papel es casi totalmente ignorado por los legisladores lo que prácticamente ha llevado a su eliminación del proceso legislativo.

El Imam Jomeini, que creía que la democracia es parte del Islam y que desde el punto de vista islámico la gente es libre tanto en pensamiento como en acción, no separó la democracia del Islam.² En verdad, el Islam es una religión democrática y avanzada. Las leyes islámicas son progresistas e implican libertad, independencia y progreso.³

El fallecido maestro Tabataba’i dice sobre esto:

“Algunos piensan que los occidentales han regalado al hombre la libertad, la democracia y los derechos humanos, mientras que desde hace 1.400 años, antes que nadie, el Islam ofreció esto de la mejor manera posible a través de sus enseñanzas. Pero occidente, a través de su propaganda injusta está haciendo que las sociedades y naciones piensen que ellos son quienes han creado los derechos humanos”.⁴

El Imam Jomeini dice a este respecto:

“Las leyes islámicas deben ser difundidas y conocidas por todos para que los pueblos del mundo sepan lo que significa el Islam. Ellos (los poderes despóticos) no permitieron que el Islam fuera conocido, sino que engañaron a nuestros jóvenes, sin permitirles saber que es realmente el Islam, cuáles son sus leyes, los mandamientos que recibimos de parte de Dios, lo que Él nos ha dado. Si ellos permitieran que cada una de estas leyes islámicas, en conjunto con su política, su economía y sus otros aspectos fueran puestas en acción, entenderían que ni su democracia hueca ni sus derechos humanos son rival para el verdadero Islam. Su filantropía debiera de ser comparada con la del Islam”.⁵

También dice:

“Nuestra democracia ideal podría ser similar a la que existe en occidente. Pero el tipo de democracia que queremos establecer no existe en occidente. La nuestra, comparada con aquélla, es realmente completa”.⁶

El mártir Mutahhari, también creía que la verdadera democracia surge del Islam y como prueba de su afirmación explica que se trata de un monoteísmo práctico y social que, en su opinión, es equivalente a libertad y democracia. El profesor Mutahhari concluye que:

“Como pueden notar, existe la libertad personal y la democracia en el Islam, pero por supuesto, con la diferencia que existe entre el pensamiento islámico y el occidental”.⁷

En cuanto a los principios islámicos y las ideas del Imam Jomeini, el mártir Mutahhari así como otros pensadores han señalado que las concepciones de democracia islámica y occidental tienen, en algunos temas, diferencias sustanciales, mientras que en otros sus principios son

¹ Dariyush ‘Ashuri, “*Diccionario de términos políticos*”, Publicación Morvarid, Teherán 11ª edición, 1996 AHS, p. 88.

² *Sahifeh-ye Imam*, vol. 5, p. 468.

³ *Sahifeh-ye Imam*, vol. 5, p. 353.

⁴ Muhammad Husein Tabataba’i, “*Al-Mizan*”, vol. 6, p. 506.

⁵ *Sahifeh-ye Imam*, ibídem.

⁶ *Sahifeh-ye Imam*, ibídem.

⁷ Murtada Mutahhari, “*Sobre la Revolución Islámica*”, Publicación Sadra, p. 99.

directamente incompatibles. Estas discrepancias se manifiestan con más claridad en el origen de la libertad, la manera de entender la libertad del hombre en el aspecto espiritual y material, la manera de ver al individuo y a la sociedad, y en los orígenes de la legislación.

1. Diferencias sobre el origen de la libertad

La democracia islámica está basada en la libertad del hombre pero esta libertad no está limitada a la libertad de las pasiones y los instintos carnales. Ese es el punto sutil de diferencia entre las escuelas proféticas y las escuelas humanas ya que, desde el punto de vista del mártir Mutahhari, “los Profetas (P) han venido a conceder la libertad espiritual al hombre junto con la libertad social”.⁸ Él cree que uno no puede proveer la libertad espiritual sino a través de los Profetas (P), la religión y las Escrituras reveladas.

“Cuando decimos que la democracia existe en el Islam, significa que éste quiere conceder al hombre una libertad real limitando la brutalidad y liberando la verdadera humanidad”.

Desde el punto de vista del Islam, libertad y democracia están basadas en lo que exige la perfección humana, o sea “la libertad es el derecho del hombre en su condición de ser humano”, el derecho de las posibilidades humanas del hombre y no el derecho a los deseos y pasiones individuales. En el Islam, democracia significa liberar la humanidad.⁹

En otro texto dice:

“El papel de la democracia, en general, es conceder la libertad y el califato del Imam ‘Ali (P) es la mejor prueba de esto. El Imam ‘Ali (P) no solo no reprimió a la gente para privarlos del derecho a la crítica con el pretexto de que causarían confusión y desorden, sino que los invitó a criticar”.¹⁰

Esto fue lo que dijo el Imam ‘Ali (P) en un sermón:

“No me hablen como si estuvieran hablando con un rey opresor y no me traten como si le hablaran a una persona enojada. No confabulen a mis espaldas, no piensen que la palabra justa me daña y no teman decir la verdad con el propósito de respetarme como a alguien que no puede soportar la verdad o enfrentarse con la justicia. En consecuencia, no eviten hacerme consultas ni ser honestos, ya que no estoy libre de cometer errores”.¹¹

Un ejemplo de la democracia islámica en el gobierno del Imam ‘Ali (P) es su propio juicio en la corte seleccionada por él mismo. Nuestro fallecido Imam Jomeini dice sobre esto:

“¿Conocéis alguna democracia en la que el jefe de gobierno es convocado por un juez, éste se presenta en la corte y el juez emite un veredicto en contra suyo y él lo acepta?”¹²

Este es un ejemplo de la democracia islámica. Otro ejemplo es la manera en que vivió. Él mismo día en que las personas le juraron lealtad, el Imam tomó luego su espada y se fue a trabajar.¹³

Las definiciones del mártir Mutahhari sobre la democracia islámica están completamente en armonía con la libertad espiritual, a la que él identifica como la libertad real.

Él cree que la democracia islámica se ajusta y cumple con la libertad social y la espiritual; y añade más adelante que la democracia islámica cree que no es posible la libertad social sin libertad espiritual.

⁸ Murtada Mutahhari, “Discursos espirituales”, Publicación Sadra, 10ª edición 1992 AHS, p. 19.

⁹ Murtada Mutahhari, “Sobre la Revolución Islámica”, *ibíd.*, pp. 102-104.

¹⁰ Murtada Mutahhari, “Notas del Profesor Mutahhari”, Publicación Sadra 1ª edición, 1999 AHS, vol. 1, p. 97.

¹¹ *Nahj al-Balaghah*, Sermón 216.

¹² *Sahifeh-ye Imam*, *ibídem.*

¹³ *Ibídem.*

El gran líder de la Revolución, el Imam Jomeini, también dice a este respecto:

“En la concepción occidental, la libertad, como cualquier otro derecho civil del hombre, pertenece a la categoría de los derechos humanos; pero el Islam cree en la libertad como parte del instinto del hombre, entonces el derecho a la libertad es de hecho como el derecho a la vida. Mientras que la frontera de la libertad occidental son únicamente valores materiales, en el Islam las pérdidas morales son los límites de la libertad”.¹⁴

De ahí que aquellos que sacrifican sus valores espirituales por valores sociales han violado las fronteras de la libertad. “Esta es la enfermedad actual de la sociedad humana, que quiere proveer libertad social pero no busca la libertad espiritual”.¹⁵ La libertad de la que habla y que ha llegado a conformar la base de la democracia occidental, como vemos, es de hecho una forma de animalidad (brutalidad desenfrenada). El hecho de que el hombre posea un deseo y un ansia basado en que debe ser libre, no debiera tener como consecuencia que no tracemos una distinción entre la libertad humana y la libertad bestial”.¹⁶

2. La diferencia entre la manera de concebir al individuo y a la sociedad

Diferentes corrientes filosóficas y sociales sostienen visiones divergentes sobre el individuo y la sociedad. Algunas le dan prioridad al individuo y otras a la sociedad. Estas posturas han afectado también sus concepciones sobre el problema de la libertad.

El Islam, al juzgar importantes tanto al individuo como a la sociedad, no los separa y los considera equivalentes con respecto a la libertad. Por una parte, la democracia islámica le otorga valor a las tendencias de los seres humanos y las respeta, y por otra le concede relevancia a los intereses sociales. Cuando las demandas personales llevan a la perversión de la sociedad el Islam no le da lugar a la libertad individual. Sobre esto afirma el mártir Mutahhari:

“Pese a ser una religión social, que se preocupa por la sociedad y considera a los individuos responsables por la sociedad, el Islam jamás descuida la libertad personal aunque no le da prioridad al individuo. En la perspectiva del Islam un individuo posee derechos, como ser políticos, económicos, legales, así como derechos sociales como el derecho al sufragio, la elección para cargos públicos, a elegir sus trabajos, residencia y cónyuge, etc. Toda vez que surge una incompatibilidad entre el derecho del individuo y el de la sociedad se le da prioridad a esta última y los derechos públicos tienen privilegio sobre los derechos privados”.¹⁷

Pero, como observamos en las democracias occidentales, los intereses y deseos personales han llegado a conformar la base de la libertad. Si el individuo, por sus apetitos carnales, realiza algo despreciando algunos de los deseos del prójimo, oponerse a los deseos de ese individuo se ve como algo opuesto a la libertad.

Las tendencias y deseos del hombre constituyen la base y el origen de la libertad en occidente. Cuando se habla de la voluntad del hombre en occidente, no se diferencia, de hecho, entre voluntad y deseo. En opinión de los filósofos occidentales el hombre es una criatura que posee una serie de deseos y quiere vivir esa vida. Es ese deseo el que conforma la base de su libertad de acción. Lo que limita la libertad personal es la restricción de los deseos ajenos; ninguno otro criterio puede poner límites a la libertad y deseos del hombre. En la concepción occidental de la libertad, no solo no se critica la dominación de los otros, sino que algunas veces el hombre no siente vergüenza en aceptar el peor tipo de servilismo con tal de satisfacer sus

¹⁴ El Gran líder de la Revolución, Hamshahri 6º año, no. 1633 AHS, p. 2

¹⁵ Murtada Mutahhari, “Discursos espirituales”, ibíd., p. 19.

¹⁶ Murtada Mutahhari, “Sobre la Revolución Islámica”, ibíd. pp. 100-102.

¹⁷ Murtada Mutahhari, “Revelación y Profecía”, pp. 117-118.

deseos.¹⁸

Diferencias basadas en la legislación

La diferencia principal entre el Islam y la democracia, sin duda la más importante, es la legislación. Dado que el Islam es una religión monoteísta, no solo ve a Dios como el Creador del universo, sino que también lo considera como la única Divinidad. Por lo tanto, el Islam cree que Dios es el único Legislador de la vida del hombre, ya que Él es el único que da la existencia y la identidad existencial. De resultas de esto, Dios es plenamente consciente de los misterios maravillosos del hombre, de sus potencialidades, y es a través de ese conocimiento que Él establece las leyes para la perfección de su existencia.

Basándonos en el punto de vista islámico, daríamos lugar al politeísmo si igualamos a Dios con algún otro en cuanto a la prerrogativa de legislar. En consecuencia, el sistema democrático occidental, que considera que la voluntad de la mayoría es la única fuente de la legislación, sin ninguna consideración por el credo o la religión, es una manifestación del politeísmo. El Ayatolá Jawadi Amoli dice sobre esto:

“Algunos pensadores creen que solo los gobiernos despóticos están basados en el politeísmo. La triunfalista propaganda extranjera ha hecho surgir la idea de que el sistema democrático es un sistema justo, pero hay que tener en cuenta que así como la fe tiene diferentes grados, también los tiene la idolatría. Aunque la dictadura y la autocracia son algunos de los grados más viles de politeísmo, esto no significa que el sistema democrático no sea politeísta”.¹⁹

Según la opinión occidental sobre la democracia, la religión no juega ningún papel en las normas sociales ni en las leyes. No coloca a Dios como legislador, ni siquiera junto a otros poderes legisladores, y solo el deseo de la mayoría es lo que adoran y alaban. “¿Cuál es la base de la legislación de los países occidentales?: la voluntad de la mayoría. Esto está establecido de tal manera que bajo pretexto de respetar la democracia y la opinión de la mayoría la homosexualidad se ha vuelto legal. Al dar cuenta de esta ley, argumentan que ya que la mayoría de nuestro pueblo esté de acuerdo con el problema de la homosexualidad, la democracia exige que promulguemos una ley vinculante”.²⁰

En la opinión del mártir Mutahhari, la manera de pensar de la democracia occidental deriva del hecho de que no han comprendido bien los principios cristianos:

“Los principios cristianos están más allá de la razón y del pensamiento. Ellos mismos crearon la idea de que aquí está el reino de fe y no de la razón. Esto significa que creen en un dominio de fe y otro del pensamiento y la razón. Sostuvieron que pensar es algo diferente a la sumisión y la fe. Por ende, tú no tienes derecho a pensar en el dominio de la fe y la creencia. El dominio de la fe es solo un tema de sumisión”.²¹

Solo la fe o la razón por sí mismas no pueden rescatar al hombre de la tormenta y ayudarlo a alcanzar la libertad. Una de las deficiencias de la cultura occidental es considerar a la razón como el único salvador de la humanidad. Iqbal, profesor de Mutahhari, explica esto de una manera excelente:

“El hombre europeo cree en el ser humano, pero en la práctica no es un filántropo. Cree en los derechos humanos, pero en realidad no muestra respeto por dichos derechos. Los

¹⁸ Murtada Mutahhari, “Sobre la Revolución Islámica”, *ibíd.*, pp. 110-112.

¹⁹ Ayatolá Jawadi Amoli, “La Filosofía de los Derechos Humanos”, Publicación Asra, 2ª edición, 1998 AHS, p. 116.

²⁰ Murtada Mutahhari, “Sobre la Revolución Islámica”, *ibíd.* p. 100-102.

²¹ Murtada Mutahhari, pp. 72-73.

Europeos aplican el nombre de «libertad» para su cultura, y hablan de libertad, pero en lo profundo de su corazón, no creen realmente en la libertad”.²²

Es por esto que el Profesor Mutahhari dice: “lo que dicen los europeos, son meras sugerencias sin garantías”.²³

Con un breve análisis de las opiniones del Imam Jomeini y de algunas otras eminentes personalidades religiosas, uno puede llegar a la conclusión de que es posible llevar a la acción en el gobierno islámico un modelo particular de democracia como forma de gobierno. Un modelo cuyo contenido esté constituido por leyes y mandamientos originales del Islam, con Dios como el único Legislador real.

En respuesta al problema del desacuerdo entre los principios de la democracia occidental y los del Islam, el mártir Mutahhari, uno de los partidarios de la democracia islámica, afirma:

“La expresión ‘República Islámica’ está compuesta de dos términos: ‘islámica’ y ‘república’. Este último indica la forma de gobierno propuesta y el anterior que tal gobierno debe ser regido por las normas islámicas y proceder según principios islámicos. Dado que sabemos que al ser una religión, el Islam también es una ideología, se trata entonces de un programa para la vida del hombre en todas sus dimensiones. La cuestión del republicanismo se refiere a la forma de gobierno, la cual está asociado con un tipo de democracia en la que la gente tiene derecho a estar involucrada en su destino, y esto no significa que las personas no muestren tendencias hacia una escuela o una ideología ni que estén exentos de sentir una obligación a dicha escuela”.²⁴

Considerando el gobierno islámico como un programa que tiene el potencial de poner en acción la democracia con su significado real, el Imam Jomeini declara:

“La República Islámica planea establecer un gobierno que se comporte con justicia con todos los grupos, sin favorecer en absoluto a grupos particulares a menos que los mismos tengan méritos para ello. Si tenemos éxito y ponemos en acción la República Islámica de Irán con su contenido islámico, y establecemos el gobierno islámico en pleno derecho, demostrará ser un modelo para todos los demás países de lo que es la democracia en su significado real en vez de un mero plan sin realidad práctica alguna, así como la libertad en su significado real y no como un engaño a los demás”.²⁵

La democracia entonces, con su significado de ‘el gobierno del pueblo sobre el pueblo’ — que es más avanzado que el de la antigua Grecia —, únicamente es aceptable en el Islam bajo ciertas condiciones. No obstante, si se considera como un concepto acompañado por el secularismo y el ateísmo, estará en desacuerdo con el criterio islámico.²⁶

Abogados y defensores de la democracia se han dado cuenta de su deficiencia, haciendo intentos para modificar este concepto y sistema de gobierno, discusiones éstas que están fuera del alcance de este artículo por lo que dejamos en manos de los lectores un estudio más profundo de las mismas.²⁷

Para una buena conclusión de este capítulo, citamos lo dicho por el Imam Jomeini:

²² *Ibidem*.

²³ *Ibid.*, p. 74.

²⁴ *Ibid.*, pp. 81-82.

²⁵ *Sahifeh-ye Imam*, vol. 9, p. 72.

²⁶ Muhammad-Taqi Misbah Yazdi, “*El Islam, la Política y el Gobierno*”, Centro de Investigación Política y de Estudios, Qom, 1999 AHS, pp. 84-87.

²⁷ Antony Arblaster, “*Liberalismo Occidental*”, traducido por ‘Abbas Mukhbir, Publicaciones Marker, 3ª edición, 1999 AHS.

“Desafortunadamente, en los países occidentales que hacen mayor alarde de democracia, ésta no existe. Los occidentales quieren destruirnos y explotarnos con este falaz encantamiento. No podemos practicar la democracia a menos que sea bajo el estandarte del Islam”.²⁸

En la práctica, es evidente que cuanto más hablan los occidentales de libertad, más está ella confinada, pues cada uno quiere ser libre a la medida de sus deseos, y los deseos y aspiraciones del hombre no tienen fin. Por eso, cuando no hay límite a la libertad, el hombre se ahoga en ella, negando la libertad de los demás así como su propia libertad espiritual. Y finalmente, en nombre de la libertad, encierra y confina a la libertad.

Fuente: Prólogo del libro *Islam, Occidente y Los Derechos Humanos*
De punto de vista del Imam Jomeini (ra)
Una Colección de Artículos
Editorial Elhame Shargh
Fundación Cultural Oriente

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriente.com
Fundación Cultural Oriente

²⁸ *Sahifeh-ye Imam*, vol. 8, p. 89.